AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2016-6656 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio existente en barrio La Pedrosa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación del edificio existente en la parcela 59 del polígono 4, situado en el Barrio de La Pedrosa, de esta localidad, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 11 de julio de 2016.

Órgano: Alcalde.

Promotor: Don Javier Girón Blanco, D.N.I. 06012637T.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Roque de Riomiera, 11 de julio de 2016.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2016/6656

CVE-2016-6656